

EXP-UNC: 8760/2018

CÓRDOBA, 22 de marzo de 2018.

VISTO

La nota presentada el 9 de marzo de 2018 por el analista Martín ONETTI, director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) solicitando la contratación del doctor Nazareno Matías AGUIRRE.

La Resolución Decanal N.º 649/2016 por la cual se convalida el Convenio de Cooperación Académica entre la FAMAF y la FUNDACIÓN "SADOSKY" DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Fundación "Sadosky"), perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCyT) de la nación, suscripto el 4 de noviembre de 2016 (Línea D).

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N.º 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS N.º 712/2016 que determina el valor de dicho módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Anl. Onetti solicita la contratación del Dr. Nazareno Matías AGUIRRE (DNI: 25.334.390) para la elaboración del Módulo 7, "Introducción a la programación orientada a objetos a partir del desarrollo de un sistema de votación" de la Especialización en Enseñanza de la Programación en el marco del Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D.

Que el profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante diecisiete (17) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas, en la siguientes fechas: 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de marzo; y 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 abril de 2018.

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a ser abonados al término de la prestación. El pago será acreditado en la medida que sean abonadas por parte de la Fundación "Sadosky" las sumas comprometidas por ella en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D.

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo a los recursos propios derivados de los servicios tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 25050/2016 y según lo establecido en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D (Fuente 12).

Que la Ordenanza HCS N.º 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de Profesional Independiente,

pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión bajo las condiciones antes descriptas.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Dr. Nazareno Matías AGUIRRE (DNI: 25.334.390), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para la elaboración del Módulo 7, "Introducción a la programación orientada a objetos a partir del desarrollo de un sistema de votación" de la Especialización en Enseñanza de la Programación en el marco del Convenio de Cooperación Académica entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la FUNDACIÓN "SADOSKY" DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Fundación "Sadosky"), suscripto el 4 de noviembre de 2016 (Línea D).

 ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante diecisiete (17) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas, en la siguientes fechas: 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de marzo; y 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 abril de 2018.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a ser abonados al término de la prestación. Cada pago será acreditado en la medida que sean abonadas por parte de la Fundación "Sadosky" las sumas comprometidas por ella en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

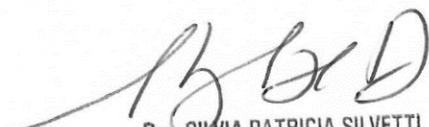
ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios derivados de los servicios tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 25050/2016 y según lo establecido en el Convenio de Cooperación Académica

FAMAF-Sadosky, Línea D (Fuente 12).

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 113/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

Anexo I
(Resolución Decanal N.º 113/2018)

Nombre y Apellido: Nazareno Matías AGUIRRE

DNI: 25.334.390

CUIL/CUIT: 20-25334390-8

Categoría de Monotributo: A

Motivo de la Contratación: Elaboración del Módulo 7, "Introducción a la programación orientada a objetos a partir del desarrollo de un sistema de votación" de la Especialización en Enseñanza de la Programación en el marco del Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D.

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Profesional Independiente.

 **Lugar de Trabajo:** FAMAF

Fechas: 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de marzo; y 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 abril de 2018.

 **Monto Total de la Contratación:** PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a ser abonados al término de la prestación. Cada pago será acreditado en la medida que sean abonadas por parte de la Fundación "Sadosky" las sumas comprometidas por ella en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D.

 **Carga Horaria:** Diecisiete (17) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos propios derivados de los servicios tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 25050/2016 y según lo establecido en el Convenio de Cooperación Académica FAMAF-Sadosky, Línea D (Fuente 12).